FIRMADO POR
La concejala de Economía y Hacienda
María Luisa Martínez Mora
22/10/2026

Expediente: **3068502J**

Asunto: **Modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada**

Vista la propuesta de modificación del Alcalde de Mislata, la Concejala de Urbanismo y el Concejal de Deportes, suscrita el 21/10/2026, Sefycu 8751471, en la que se solicita la tramitación de la modificación presupuestaria **mediante suplementos de créditos financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada derivada de la inversión prevista su financiación con la operación de préstamo realizada en 2025**, 1500-60000 Urbanismo/Inversiones en terrenos por importe de 200.000,00 €, la cual se reutiliza para las siguientes finalidades:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe	Modalidad
3420-62200	Instalaciones deportivas/ Construcción de Edificio Socio Deportivo	118.198,86 €	Suplemento de crédito
3420-62500	Instalaciones deportivas/ Mobiliario y equipamiento	81.801,14€	Suplemente de crédito

Fuente de financiación; RTGFA:

87010 Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del

DR nº 2025.1.0010072.000: 200.000,00 €

Procedente de la reutilización de la inversión prevista en el Presupuesto de 2025, 1500-60000 Urbanismo/Inversiones en terrenos por el mismo importe.

Visto que el grado de ejecución del contrato para la construcción del edificio para centro social "Mislata Ciutat Esportiva" se encuentra en el 90,70% del importe de adjudicación, tras la aprobación de la certificación ordinaria número 8, correspondiente al mes de septiembre, siendo el importe de adjudicación de 2.503.029,37 €.

Resultando que el artículo 242 de la LCSP regula la posibilidad de incluir en la certificación final de obra hasta un 10% de excesos de mediciones de las unidades previstas inicialmente en el contrato.

Considerando que actualmente se está terminado la construcción del edificio socio deportivo Ciutat de Mislata, ubicado en el Complejo Deportivo Municipal de la Canaleta, por lo que una vez finalizado el edificio existe la necesidad de equipar con el mobiliario necesario, dicho edificio, para poder llevar a cabo las actividades para las que se destina dicho edificio, que abarcan tanto las realizadas por entidades deportivas y asociaciones municipales, como las correspondientes al ejercicio de la actividad administrativa del Departamento de deportes del Ayuntamiento de Mislata.

Considerando que el Presupuesto del ejercicio 2025, recogía, entre otras, la inversión 1500-60000 Urbanismo/Inversiones en terrenos por importe de 200.000,00 €, financiados con la operación de préstamo prevista en el mismo presupuesto, operación de préstamo se formalizó

y se dispuso en su totalidad. Y teniendo en cuenta que la citada inversión de adquisición de terrenos se ha incluido en la actuación "Construcción de un parque inundable de Mislata", que se financia con la subvención concedida en la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-Ley 6/2024, de 5 de noviembre.

Por todo ello, y visto que no existe crédito suficiente y apropiado inicialmente suficiente consignado en el Presupuesto municipal del ejercicio 2026, para dar cobertura al crédito necesario para dar cobertura a la certificación final de obras de la construcción del edificio socio deportivo Ciutat de Mislata, ubicado en el Complejo Deportivo Municipal de la Canaleta, así como su posterior equipamiento.

Y considerando que se dispone de medios de financiación previstos en la legislación de Haciendas Locales, de acuerdo con el desglose que se indican en el expediente, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito, financiada con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada 87010, derivado del DR nº 2025.1.0010072.000 de 200.000,00 €, procedente de la reutilización de la inversión prevista en el Presupuesto de 2025, 1500-60000 Urbanismo/Inversiones en terrenos por el mismo importe.

Por todo ello y por medio de la presente:

SOLICITO

Se inicie expediente para la modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal en su modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del DR nº 2025.1.0010072.000 de 200.000,00 €, procedente de la reutilización de la inversión prevista en el Presupuesto de 2025, 1500-60000 Urbanismo/Inversiones en terrenos por el mismo importe., con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe	Modalidad
3420-62200	Instalaciones deportivas/ Construcción de Edificio Socio Deportivo	118.198,86 €	Suplemento de crédito
3420-62500	Instalaciones deportivas/ Mobiliario y equipamiento	81.801,14€	Suplemente de crédito

Fuente de financiación; RTGFA:

87010 Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del

FIRMADO POR
La concejala de Economía y Hacienda
María Luisa Martínez Mora
22/10/2026

DR nº 2025.1.0010072.000: 200.000,00 €

Procedente de la reutilización de la inversión prevista en el Presupuesto de 2025, 1500-60000 Urbanismo/Inversiones en terrenos por el mismo importe.